



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2024-25

La escuela Mira Loma con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a, los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describa como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

Se anima a los padres a participar en las siguientes reuniones: Consejo del sitio escolar, Comité consejero de alumnos aprendices de inglés (ELAC), Consejo consultivo del distrito (DAC), Educación para alumnos dotados y talentosos (GATE), Mountain Lion Watch, Comité de escuelas comunitarias (CSC) y equipo de intervención y apoyo para la conducta positiva (PBIS). Estas reuniones brindan a los padres la oportunidad de brindar información sobre la política de participación de los padres y la familia. Anunciamos las fechas de las reuniones a través de mensajes de Parent Square, el sitio web de la escuela, correos electrónicos, llamadas telefónicas y folletos. Se recomienda encarecidamente a los padres que asistan a todas y cada una de las reuniones.

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

Todas las fechas de las reuniones se publican en el sitio web de la escuela y se envían a todos los padres a través de mensajes de Parent Square. Además, la agenda de la reunión del Consejo del Sitio Escolar se publica en la ventana de la escuela para facilitar su visibilidad. Se anima a los padres y familiares a asistir a cualquiera o todas las reuniones para dar su opinión al personal de la escuela. Además, los padres pueden expresar su opinión a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o reuniones con el equipo administrativo.

Describa como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

Nuestros padres tienen la oportunidad de representar a la Escuela Secundaria Mira Loma a través del Consejo Consultivo del Distrito (DAC), el Comité Consejero del Distrito de Alumnos Aprendices de Inglés (DELAC) y el Consejo Asesor de Padres Afroamericanos (AAPAC).

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

Los padres pueden llamar, enviar un correo electrónico o reunirse con cualquier miembro del consejo del sitio escolar o expresar su inquietud directamente al equipo administrativo.

Describe como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

Para satisfacer las necesidades de nuestros padres, ofrecemos una variedad de horarios para reuniones según las necesidades de los horarios de nuestros padres.

Describe los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

En la Escuela Secundaria Mira Loma , hemos realizado una evaluación de necesidades que incluye preguntar a los padres cuáles son sus horarios y días de la semana preferidos. Ofrecemos cuidado infantil para padres con niños pequeños y les proporcionamos artes/manualidades y refrigerios. Además, realizamos visitas a domicilio para apoyar a los estudiantes y sus familias.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

Los padres asisten a reuniones para colaborar en el mejoramiento de nuestros programas escolares. Los padres se han unido al personal para formar parte del equipo PBIS, el equipo del Consejo escolar y el Consejo escolar comunitario.

Describe como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

A los padres se les recuerda con al menos dos semanas de antelación que deben reunirse para el consejo del sitio escolar y el consejo escolar comunitario, las reuniones del club de refuerzo de padres, mountain lion watch, el

café con la comunidad para analizar el plan de estudios y las evaluaciones. Además, los padres pueden solicitar una reunión en persona con el maestro o el administrador.

Describa como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

Todos los aportes de los padres y de la familia son valiosos y bienvenidos. Fomentamos la diversidad de pensamientos, ideas y perspectivas. Las prácticas inclusivas son una prioridad máxima para todos los estudiantes y sus familias.

Esta política fue adoptada por la escuela Mira Loma el 12-6-2024 y estará en vigor por un periodo de octubre 2024- octubre 2025.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: 21 de enero del 2025.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Mira Loma fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 12-6-2024. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el 21 de enero del 2025.

Mary Boules, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

12-6-2024

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020